

DECRETO N°

23607

TEMUCO,

VISTOS:

10 JUN 2014

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: JARAMILLO PITICONA ERWIN ERNESTO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 38.039.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO DUPLICADO PERM. CIRCULACION AÑO 2014 EN CAJA Jfuenta y en caja Subdere Ugel (ibcouge)

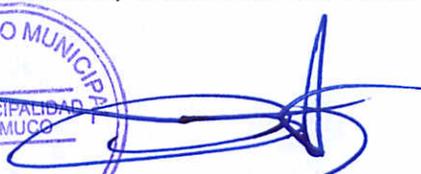
2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.003 Obligaciones Financieras- Pagos Duplicados Contribuyentes \$ 38.039.-

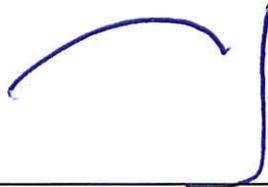
3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Dirección de Transito
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N°

745264